



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad de pesca artesanal, día a día cobra un nuevo auge, debido a su bajo costo operativo, a la selectividad de las capturas y al bajo impacto que produce en la fauna pelágica.

Es por ello, que para las poblaciones del litoral marítimo se ha convertido en una excelente posibilidad de desarrollo económico, aún en aquéllas que no cuentan con una tradición pesquera.

En tal sentido, la comunidad de Sierra Grande en la búsqueda de alternativas que le permitan modificar su destino por demás incierto, ha comenzado con un desarrollo sostenido de la actividad pesquera artesanal, con resultados alentadores.

En la actualidad, son numerosos los proyectos a la espera de un adecuado financiamiento para su desarrollo. Es en ese aspecto, donde el sector privado necesita del apoyo del gobierno nacional, puesto que no hay otra posibilidad de acceso a líneas de crédito debido a la profunda crisis del Estado provincial.

El Ministerio de Economía de la nación, viene desarrollando con éxito, un programa de financiamiento para microemprendimientos, por lo que requerimos a nuestros representantes en el Congreso Nacional, las gestiones necesarias para la orientación de líneas de crédito para el desarrollo de proyectos de pesca artesanal, específicamente para los que se originen en la localidad de Sierra Grande.

Por ello:

AUTOR: Juan Carlos Montecino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- que vería con agrado prevean recursos necesarios para el desarrollo de microemprendimientos de pesca artesanal.

Artículo 2°.- A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias para la obtención de las partidas mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.